



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-11-0003-0686

Montevideo, 22 SEP 2021.

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 14 de setiembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 17 al 22 de setiembre de 2021 inclusive, al señor Facundo de Almeida, en su calidad de Coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en los eventos en el marco de la inauguración de la exposición "Rafael Barradas. Hombre flecha", entre los días 20 y 21 de setiembre de 2021 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la misma, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo es de U\$S 390 (dólares estadounidenses trescientos noventa), siendo abonado con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

III) que a raíz de la pandemia se redujo la frecuencia de los viajes que ofrece la empresa Buquebus, provocando un aumento en el costo del mismo de U\$S 158 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho);-----

CONSIDERANDO: que el precio del pasaje sufrió cambios en cuanto al monto, por lo que resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 14 de setiembre de 2021;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 14 de setiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

"3ro.- Abónese por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires– Montevideo la suma de U\$S 548 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y ocho) los que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

2do.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase por su orden a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al interesado, a la División Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República